

17/04/25

17 de abril de 1857. Auxilio en el incendio de un convento en Barbastro

Contenido

El 17 de abril de 1857, el personal del Puesto de la Guardia Civil de San Francisco de Barbastro (Huesca), con la colaboración de los operarios del inmueble, evitó, con su rápida y eficiente actuación, que varias familias perdieran la vida en un incendio que produjo en el convento de la localidad. Su Majestad la reina Isabel II, mediante Real Orden de 28 del mes de abril, les dio las gracias a los guardias civiles por el servicio humanitario realizado.

El auxilio de la Guardia Civil en incendios quedó ya referido en la *Cartilla del Guardia Civil* del Duque de Ahumada de 1845, en su artículo 34: "En caso de que ocurra un incendio, acudirá inmediatamente al punto donde tenga lugar, cuidando especialmente, de proteger a todas las personas que se encuentren en el sitio de la desgracia asegurando sus intereses; y evitando que se introduzcan en la casa, gentes, que, con pretexto de auxiliar, lleven el de robar, o cometer otros excesos".

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño, entre otras funciones, la de colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos de la legislación de protección civil.